



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



NOTA D.P. Nº 000901 /III.

BUENOS AIRES, 15 ABR 2015

SRA. SECRETARIA
ING. MARÍA ELINA DOMINGUEZ
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
GOB. DE LA PCIA. DE JUJUY
SARMIENTO 154
Y4600DYD SAN SALVADOR DE JUJUY
PROVINCIA DE JUJUY

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la actuación Nº 1678/07, caratulada "DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION s/ Contaminación con plomo en Abra Pampa, pcia. de Jujuy", en la cual se realiza el seguimiento de las acciones de recomposición del pasivo ambiental dejado en esa localidad por la empresa Metal Huasi (Resoluciones DPN Nº 87/07 y 215/11).

Vista la atenta nota enviada por la Secretaría a su cargo donde detalla las acciones realizadas para la recomposición del pasivo ambiental en Abra Pampa (nota Nº 320-SGA/2014), es que le solicito, a título de colaboración, atento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 24.284, que dentro del plazo de TREINTA (30) días hábiles amplíe información remitida en relación a los siguientes temas:

1. Informe los nuevos avances de la etapa 3 del programa de recuperación ambiental, así como la fecha de finalización prevista.
2. Indique cuál es la opinión del Comité Interinstitucional de Seguimiento del Programa de Remediación respecto de la pertinencia e idoneidad de las acciones planeadas y/o ejecutadas para dar solución al pasivo ambiental dejado en Abra Pampa. Remita copia de las actas de reunión y/o los informes o documentos elaborados en ese sentido.
3. Acompañe copia de los resultados del monitoreo de polvo atmosférico y los estudios de calidad del aire mencionados en la nota Nº 320-SGA/2014.
4. Cualquier otra información que considere de interés en relación al tema.

Sin más, saludo a Ud. atentamente.

Dr. CARLOS GUILLERMO HAQUIA
SECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION

PDF
A
H